

nistrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución meritada.

El texto íntegro del acto administrativo que se notifica se encuentra a disposición de la interesada en la Secretaría General de Economía de la Consejería de Economía y Hacienda, en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 7.ª, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de 10 días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Haciéndose saber a la interesada que contra la referida Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 14 de octubre de 1999.- El Secretario General, Juan Antonio Cortecero Montijano.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva solicitud de permiso de investigación Pilar núm. 7733. (PP. 1750/99).*

La Delegada Provincial de Trabajo e Industria hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«P.I. Pilar núm. 7733, de 42 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, en los términos municipales de Osuna y Aguadulce, en la provincia de Sevilla. Titular Y.E.P.S.A.».

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 6 de mayo de 1999.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva solicitud de permiso de investigación Carmen núm. 7735. (PP. 1751/99).*

La Delegada Provincial de Trabajo e Industria hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«P.I. Carmen núm. 7735, de 9 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, en el término municipal de Morón de la Frontera, en la provincia de Sevilla, y Puerto Serrano, en la provincia de Cádiz. Titular Y.E.P.S.A.».

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido

en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 6 de mayo de 1999.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva solicitud de permiso de investigación Lola núm. 7734. (PP. 1752/99).*

La Delegada Provincial de Trabajo e Industria hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«P.I. Lola núm. 7734, de 48 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, en los términos municipales de Osuna y El Rubio, en la provincia de Sevilla. Titular Y.E.P.S.A.»

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 6 de mayo de 1999.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva solicitud de concesión directa de explotación El Almirez núm. 7690. (PP. 2175/99).*

La Delegada Provincial de Trabajo e Industria hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«C.D. El Almirez núm. 7690, de 3 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, en los términos municipales de Estepa y Gilena, en la provincia de Sevilla. Titular Marquimón, S.L.».

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 18 de junio de 1999.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, dirigida a don Juan Manuel González Carrillo por no ocupación de la vivienda que se cita. (A-7/99).*

Visto el expediente Administrativo de Desahucio núm. A-7/99, incoado contra don Juan Manuel González Carrillo por infracción del Régimen Legal que regula las viviendas de Protección Oficial, resultan los siguientes:

## HECHOS

Primero. Con fecha 25.5.99 se notificó mediante anuncio en el BOJA núm. 60 al expedientado la incoación del expediente de desahucio, el nombramiento de Instructor y Secretario, así como el correspondiente pliego, imputándole como cargo el no ocupar la vivienda sita en C/ Gonzalo de Berceo, 22, 3.º C, de Huelva, con carácter habitual y permanente, concediéndole un plazo de ocho días hábiles para que formulara las alegaciones y propusiera las pruebas que estimara oportunas. No presentando pliego de descargo alguno.

Segundo. Con fecha 27.7.99, mediante anuncio en el BOJA núm. 86, se notificó al interesado propuesta de Resolución elevada al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, comunicándole gozar de un plazo de ocho días hábiles para la presentación de las alegaciones que considerara convenientes para su defensa, sin que hasta la fecha se haya formulado escrito de alegaciones.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud de lo dispuesto en el Decreto 86/1984, de 3 de abril, son competentes para resolver los expedientes de desahucio los Delegados Provinciales de la Consejería de Política Territorial (hoy Consejería de Obras Públicas y Transportes).

Segundo. Es de aplicación el art. 30.6 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, y el art. 138.6 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio del vigente Reglamento, en donde se establece como causa especial de desahucio el hecho de no ocupar vivienda con carácter habitual y permanente.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el art. 30 del texto refundido y el art. 141 del Reglamento, citados ambos anteriormente, el Instituto Nacional de la Vivienda, hoy los Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con las disposiciones sobre traspasos y desconcentración de funciones, podrá acordar el desahucio y en su caso el lanzamiento previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, de los arrendatarios o beneficiarios de las viviendas, locales de negocio o servicios complementarios de su propiedad, cuando concurra cualquiera de las causas tipificadas en los arts. 30 de la Ley y 138 del Reglamento.

A la vista de lo anterior y teniendo en cuentas el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa preceptiva, esta Delegación Provincial

## RESUELVE

Haber lugar al desahucio de don Juan Manuel González Carrillo de la vivienda sita en C/ Gonzalo de Berceo, 22, 3.º C, de Huelva, requiriéndole mediante la presente Resolución para que en el plazo de diez días desaloje dicha vivienda a contar desde la notificación de ésta, con apercibimiento de proceder en caso contrario del lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres se encontraran en la vivienda.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente

Resolución, y sin perjuicio de que por Vd. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 20 de septiembre de 1999.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

*ACUERDO de 10 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se archiva el expediente de restitución de realidad alterada (RE-63/99) a Publimagen 2.000, S.L.*

Vista las comprobaciones realizadas por el Servicio de Carreteras, respecto al procedimiento de restitución de la realidad alterada núm. RE 63/99, abierto a Publimagen 2.000, S.L., por haber instalado un cartel publicitario sin autorización de esta Delegación, en la carretera C-3327, p.k. 6,700, término municipal de Vera (Almería), y de conformidad con los artículos 27 de la Ley 25/88, de 29 de julio, de Carreteras (BOE 182, de 30 de julio), y 97 y siguientes del Real Decreto 1812/94, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras (BOE 228, de 23 de septiembre),

## HE ACORDADO

Proceder al archivo de las actuaciones en el expediente RE 63/99, abierto a Publimagen 2.000, S.L., al haberse acreditado la restitución de la realidad física a su estado anterior al hecho denunciado.

Asimismo, se le comunica que este acuerdo es independiente de la tramitación del expediente sancionador por la comisión de dicha infracción.

Ante esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que por Vd. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Almería, 10 de septiembre de 1999.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre pliego de cargos dirigido a doña Antonia Moreno Naranjo por no ocupación de la vivienda que se cita. (A-55/99).*

De acuerdo con lo previsto en los artículos 136 y 142 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/68, de 24 de julio:

Notifico a Vd. los siguientes cargos: No ocupar la vivienda sita en C/ Niágara, 10, 7.º D, de Huelva, con carácter habitual y permanente, que constituye motivo de desahucio a tenor de lo previsto en la causa 6.ª del artículo 138 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del referido Reglamento, se le requiere para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha en que reciba esta comunicación, formule por escrito las alegaciones, y en su caso, proponga las pruebas que considere oportunas para su descargo, significándole que transcurrido el plazo concedido sin cumplimiento, se declarará decaído en su derecho al referido trámite, conforme al artículo 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de